



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070006868

Fecha: 13/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se revoca un acto administrativo de aceptación de renuncia a un docente y continúa sin solución de continuidad, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010456346 del 26 de noviembre de 2019, la señora **ALBA MARIA TOBON ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **42.678.519**, solicita la revocatoria del Decreto 2019070006160 del 18 de noviembre de 2019, por el cual le fue aceptada la renuncia al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Presbitero Bernardo Montoya del municipio de Copacabana, a partir del **31 de diciembre de 2019**.

Petición donde desiste de la renuncia presentada en días pasados, por motivos de fuerza mayor, que no le permiten alejarse en estos momento del puesto donde se desempeña como docente en Básica Primaria, en la Institución Educativa Presbitero Bernardo Montoya del municipio de Copacabana.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070006160 del 18 de noviembre de 2019, acto administrativo mediante el cual le fue aceptada la renuncia en la planta de cargos del Departamento de Antioquia a la señora **ALBA MARIA TOBON ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **42.678.519**, como docente de Basica Primaria, en la Institución Educativa Presbitero Bernardo Montoya del municipio de Copacabana, a partir del **31 de diciembre de 2019**, y darle permanencia sin solución de continuidad en la misma institución educativa, según lo expuesto en la parte motiva.

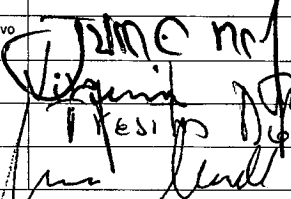
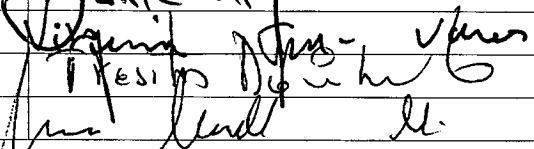
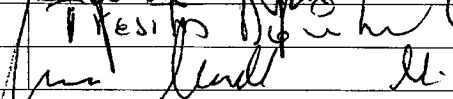
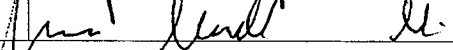
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **ALBA MARIA TOBON ZAPATA** el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra ellos no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		10.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		10/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		09/12/19
Proyectó:	Laura Murillo Morales		04-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			